



RES. DECECO Nº 757 - 23
EXPEDIENTE Nº 6453/20
Salta, 18 SEP 2023

VISTO: La nota presentada por las alumnas Jimena Soledad ARROYO, D.N.I. Nº 37.004.593 y Lorena Elizabeth GALARZA, D.N.I. Nº 36.803.568, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONTADOR PÚBLICO Y SU PRIMER CLIENTE. ASESORAMIENTO EN EL MARCO DE UNA PANDEMIA: ASPECTOS SOCIETARIO, CONTABLE E IMPOSITIVO. UN CASO EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2020", autorizado por Res. DECECO Nº 006/21, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fs. 32/33 la alumna Lorena Elizabeth GALARZA aprobó la asignatura Teoría y Técnica Impositiva II el 21/12/18, siendo esta última materia del plan de estudios, por lo que el plazo para defender el trabajo final venció el 21/12/20 y omitió solicitar prórroga oportunamente, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 de la Res. CD ECO Nº 050/22.

Que a fs. 34 la Dirección de Informática comunica que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias para rendir el Modulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 35 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: Cra. María de los Ángeles EXENI, Jefe de Trabajos Regular la asignatura Organización de Empresas y a fs. 29 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fs. 35 (vuelta) se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Res. CD ECO Nº 050/22 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 23 y 25 del citado reglamento.

Que es necesario realizar la prórroga correspondiente al plazo para realizar la defensa del Trabajo Final del Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, de la alumna Lorena Elizabeth GALARZA.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada a la alumna Lorena Elizabeth GALARZA, D.N.I. Nº 36.803.568, una prórroga, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, sobre el Tema: " EL CONTADOR PÚBLICO Y SU PRIMER CLIENTE. ASESORAMIENTO EN EL MARCO DE UNA PANDEMIA: ASPECTOS SOCIETARIO, CONTABLE E IMPOSITIVO. UN CASO EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2020".





757 - 23

ARTÍCULO 2º. - Fijar el día **22 de septiembre de 2023 a horas 17:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "EL CONTADOR PÚBLICO Y SU PRIMER CLIENTE. ASESORAMIENTO EN EL MARCO DE UNA PANDEMIA: ASPECTOS SOCIETARIO, CONTABLE E IMPOSITIVO. UN CASO EN LA PROVINCIA DE SALTA. AÑO 2020", en el que serán evaluadas las alumnas Jimena Soledad ARROYO, D.N.I. Nº 37.004.593 y Lorena Elizabeth GALARZA, D.N.I. Nº 36.803.568, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Esp. Mónica Raquel SEGURA
Dra. Luisa María SALAZAR
Ms. Luz Teresa ELIAS
Cra. Micaela LOTUFFO HADDAD (S)

ARTÍCULO 4º –Invitar a la Cra. María de los Ángeles EXENI, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora, del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 25 de la Res.CD ECO Nº 050/22, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 5º – **Hágase saber** a las alumnas peticionantes, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am

Esp. Teodolina I. Zuvira
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Ing. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa